
III. UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

INTRODUCCIÓN

46. El capítulo III se ocupa de la definición de las unidades institucionales y su agrupación en sectores. La sectorización de los sujetos de las transacciones —cuyo primer objetivo es hacer la distinción entre residentes y no residentes y seguidamente definir los distintos sectores y subsectores residentes— es un aspecto básico de todos los sistemas de estadísticas macroeconómicas. En este manual se siguen los principios de sectorización del *SCN 1993*, los cuales, a su vez, observan las recomendaciones del *MBP5* con respecto a la definición de no residentes.

47. Una unidad institucional se clasifica como unidad residente si tiene un centro de interés económico en el territorio económico del país en cuestión. En la siguiente sección de este capítulo se describen los criterios de residencia.

48. Para hacer la sectorización de la economía nacional, en este manual se utiliza el concepto de *unidad institucional* tal como se define en el *SCN 1993*. Una unidad institucional es una entidad económica que tiene capacidad de poseer activos, contraer pasivos y realizar toda la gama de transacciones económicas. Cabe citar, a título de ejemplo, los hogares, las sociedades, las unidades gubernamentales con responsabilidad presupuestaria y las instituciones sin fines de lucro. En la tercera sección de este capítulo figuran la definición y las características de las unidades institucionales.

49. En la última sección de este capítulo se describe la manera en que las unidades institucionales se agrupan en sectores con base en sus objetivos económicos, funciones y comportamiento. Si bien se pone el acento en el sector y los subsectores de las sociedades financieras, también se describen los principios que rigen la asignación de las unidades institucionales a otros sectores domésticos. Esta sectorización es fundamental para los agregados analíticos de crédito y dinero en sentido amplio que constituyen la base de los panoramas del sector de las sociedades financieras, que se describen en el capítulo VII y de las estadísticas financieras que se describen en el capítulo VIII.

RESIDENCIA

50. La distinción entre unidades institucionales residentes y no residentes es una de las características esenciales de las estadísticas monetarias y financieras que se recomiendan en este manual. El concepto y la cobertura de la residencia son idénticos a los del *SCN 1993* y del *MBP5*.

51. El concepto de residencia que se adopta en este manual no se basa en la nacionalidad ni en criterios jurídicos. Es más, las fronteras de un país reconocidas para fines políticos pueden no siempre ser adecuadas para fines económicos, y es necesario introducir el concepto de *territorio económico* de un país como zona geográfica a la cual se aplica el concepto de residencia. Se dice, entonces, que una unidad institucional es una unidad residente cuando tiene un *centro de interés económico* en el territorio económico del país en cuestión. A continuación se definen los conceptos de *territorio económico* y *centro de interés económico*.

TERRITORIO ECONÓMICO

52. *El territorio económico de un país consiste en el territorio geográfico administrado por un gobierno dentro del cual circulan libremente personas, bienes y capital.* Las fronteras económicas de un país no siempre están estrictamente basadas en las fronteras físicas o políticas, aunque por lo general hay una estrecha correspondencia. El territorio económico de un país incluye:

- El espacio aéreo, las aguas territoriales y la plataforma continental situada bajo aguas internacionales sobre las que el país disfruta de derechos exclusivos o sobre las que tiene, o declara tener, jurisdicción con respecto al derecho de explotar recursos naturales como la pesca, los minerales o los combustibles.
- Los enclaves territoriales claramente delimitados que están situados en el resto del mundo y establecidos con el acuerdo formal del gobierno del país en que se hallan localizados físicamente. Esos enclaves

UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

se utilizan para fines militares, diplomáticos u otros fines especiales.

- Las zonas francas, depósitos aduaneros o fábricas bajo control aduanero que se hallan localizados físicamente dentro de las fronteras de un país. Se considera que están bajo el control y la supervisión del país en el que se encuentran, aun cuando estén bajo la administración de entidades extranjeras o existan formalidades aduaneras para los bienes y personas que circulan entre estas zonas y el resto de la economía nacional.

53. El territorio económico de una organización internacional consiste en enclaves o estructuras claramente delimitados que son propiedad de la organización o que ésta tiene alquilados. El país en el cual se encuentran físicamente localizados los enclaves los reconoce formalmente y los excluye de la definición del territorio económico de ese país. Por lo tanto, los enclaves de las organizaciones internacionales siempre serán residentes del resto del mundo. Los empleados de las organizaciones internacionales son residentes de la economía nacional en la que viven y no del enclave en el que trabajan. Una empresa cuyos propietarios sean dos o más gobiernos no es una organización internacional y se considera residente del país en el cual realiza operaciones.

CENTRO DE INTERÉS ECONÓMICO

54. *Se dice que una unidad institucional tiene un centro de interés económico en un país cuando existe alguna localización —vivienda, lugar de producción u otras instalaciones— dentro del territorio económico de ese país en el cual o desde el cual realiza y tiene previsto seguir realizando actividades y transacciones económicas a una escala significativa⁵. No es necesario que la ubicación sea fija, siempre y cuando se mantenga dentro del territorio económico.*

55. En la mayoría de los casos, es razonable suponer que una unidad institucional tiene un centro de interés económico en un país si ya ha realizado actividades y transacciones económicas a una escala significativa en el país durante un año o más, o tiene previsto hacerlo. Realizar actividades y transacciones económicas durante

un año normalmente supone un centro de interés, aunque la selección del período específico es en cierta manera arbitraria; se sugiere un año como pauta, y no como regla inflexible.

56. La propiedad de tierras y estructuras dentro del territorio económico de un país no se considera en sí suficiente para considerar que el propietario tiene un centro de interés económico en ese país. Evidentemente, la tierra y los edificios sólo pueden utilizarse para fines de producción en el país en el que están situados, y sus propietarios, por su carácter de tales, están sujetos a las leyes y reglamentos de ese país. Puede ocurrir, no obstante, que un propietario sea residente de otro país y no tenga ningún interés económico en el país en el que posee la tierra o los edificios salvo la tierra y los edificios mismos. En ese caso, se trata al propietario como si hubiese transferido su propiedad a una unidad institucional ficticia que es realmente residente del país. Esta unidad ficticia se trata como si fuera totalmente propiedad del propietario no residente y estuviese totalmente controlada por él, de la misma manera en que un propietario posee y controla una cuasisociedad. De esta forma, se considera que los alquileres que pagan los inquilinos de la tierra y los edificios son abonados a la unidad ficticia residente, la que a su vez efectúa una transferencia de la renta de la propiedad al verdadero propietario no residente.

57. Las sociedades o cuasisociedades tienen un centro de interés económico y son residentes de un país cuando tienen previsto producir en ese país cantidades significativas de bienes y servicios o ser propietarias de tierras y estructuras (que incluyan por lo menos un establecimiento de producción) durante un período indefinido o prolongado. Existen además otros criterios para establecer que una empresa tiene un centro de interés económico: un conjunto de cuentas en las que se registran las actividades productivas locales, prueba de que ha pagado impuestos sobre la renta al gobierno local, o una presencia física sustancial. Con base en estos criterios, muchas oficinas locales de importantes proyectos de construcción son residentes de la economía en la que están ubicadas. No obstante, si una empresa realiza en otro país actividades productivas que no cumplen con estos criterios, se considera que el resultado de estas actividades es una exportación de un bien o servicio desde la economía de origen de la empresa a la economía del otro país y, por lo tanto, representa una transacción internacional de bienes y servicios. Estos principios se aplican también a actividades financieras y de otra índole.

⁵“Escala significativa” quiere decir que la empresa mantiene por lo menos un establecimiento de producción en el país y tiene planes de seguir operando ese establecimiento indefinidamente o durante períodos prolongados (es decir, un año o más).

58. Las unidades extraterritoriales que se dedican a la manufactura (inclusive al ensamblado de componentes fabricados en otros países) son residentes de la economía en la cual se ubican. Este tratamiento se aplica incluso si las unidades se encuentran en zonas especiales exentas de regulaciones o derechos aduaneros o concesiones. También se aplica a las unidades extraterritoriales que se dedican a operaciones comerciales y financieras.

59. Un hogar es residente del país en el cual sus miembros mantienen residencia habitual. El lugar donde trabajan los miembros del hogar no es un criterio para determinar la residencia. Los miembros de un hogar que atraviesan fronteras internacionales para trabajar siguen siendo residentes de su país de origen a menos que realicen una actividad económica sustancial y sostenida en el extranjero (conforme a la regla de un año); generen ingresos, consuman y mantengan residencia habitual en el extranjero; y regresen a su hogar de origen por períodos breves o con poca frecuencia.

60. La situación es diferente cuando se trata de personal militar y funcionarios públicos (incluidos los diplomáticos) empleados en el extranjero en enclaves gubernamentales, como son las bases militares y las embajadas. Estos enclaves forman parte del territorio económico del gobierno que los emplea, y los empleados gubernamentales siguen teniendo centros de interés económico en su país de origen durante todo el período en el que trabajan en los enclaves. Siguen siendo residentes de su hogar de origen aunque habiten en viviendas ubicadas fuera de los enclaves.

61. La situación también es diferente cuando se trata de estudiantes y personas bajo tratamiento médico en el extranjero. Durante el período en que estudian en el extranjero, los estudiantes deberán ser tratados como residentes de su país de origen, siempre y cuando sigan siendo miembros de un hogar en el país de origen. De la misma manera, las personas bajo tratamiento médico son tratadas como residentes de su país de origen, siempre y cuando sigan siendo miembros de un hogar en el país de origen.

UNIDADES INSTITUCIONALES

DEFINICIÓN

62. *Una unidad institucional es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras*

entidades. En el *SCN 1993* se enumeran los cuatro atributos principales de las unidades institucionales de la manera siguiente:

- Una unidad institucional es propietaria de bienes o activos con facultad de disposición sobre ellos; puede, por tanto, intercambiar la propiedad de los bienes y activos mediante transacciones con otras unidades institucionales.
- Tiene capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley.
- Tiene capacidad para contraer pasivos en nombre propio, aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos.
- Existe un conjunto completo de cuentas para la unidad, incluido un balance de activos y pasivos, o bien resulta posible y significativo, desde un punto de vista económico y jurídico, elaborar un conjunto completo de cuentas de dicha unidad siempre que se requiera.

63. Existen dos tipos principales de unidades institucionales:

- Los *hogares* integrados por individuos, familias u otros grupos de personas que comparten la misma vivienda, que juntan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza, y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios. Los hogares pueden realizar actividades de producción económica.
- Las *entidades jurídicas o sociales* que realizan actividades económicas en nombre propio y están reconocidas jurídicamente o por la sociedad como entidades que existen independientemente de las unidades a las que pertenecen o por las cuales son controladas.

HOGARES

64. *Un hogar puede estar integrado por una o más personas*. Es posible poseer activos y contraer pasivos en nombre de todo un hogar, y es posible combinar el ingreso de sus integrantes en beneficio de todos los integrantes del hogar. Muchas decisiones relativas al gasto, sobre todo con respecto al consumo y a la vivienda, también pueden tomarse colectivamente en beneficio de todo el hogar. Por lo tanto, en general sólo

UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

es significativo compilar cuentas de transacciones o balances de toda la unidad, y no de los individuos que la integran. Las actividades productivas emprendidas por los hogares que producen y venden bienes y servicios se tratan como parte integral de los hogares mismos y no como entidades separadas, a menos que se creen entidades legales o la magnitud de las operaciones justifique su tratamiento como cuasisociedades.

ENTIDADES JURÍDICAS O SOCIALES

65. *Las entidades jurídicas o sociales comprenden las sociedades, las cuasisociedades, las unidades gubernamentales y las instituciones sin fines de lucro.*

Sociedades

66. *Una sociedad es una entidad jurídica creada con el fin de producir bienes o servicios para el mercado. Una sociedad puede ser fuente de beneficios o de otra ganancia financiera para sus propietarios. Es propiedad colectiva de accionistas, los cuales tienen atribuciones para nombrar a los directores responsables de su gestión general. En la mayoría de las sociedades pueden identificarse las siguientes características generales:*

- La ley considera que una sociedad tiene una permanencia y una existencia independientes de las unidades propietarias de su capital social. Una sociedad es una unidad institucional separada de su propietario.
- Una sociedad es responsable de sus acciones ante la ley y deberá rendir cuenta de ellas. A menudo sus propietarios tienen responsabilidad limitada.
- Una sociedad realiza actividades en el mercado y genera un excedente de explotación que puede ser distribuido entre sus propietarios. El valor de mercado de las participaciones de capital en una sociedad puede fluctuar y resultar en ganancias o pérdidas por tenencia para los propietarios.
- Una sociedad puede retener parte de sus utilidades (o beneficios) para utilizarla como capital de trabajo (o fondo de maniobra) y para otros fines de la sociedad.

67. Con frecuencia las sociedades poseen acciones de otras sociedades y pueden ejercer control pleno o parcial

sobre ellas. Siempre se considera que existe control cuando una sociedad posee más de la mitad de los derechos de voto o puede nombrar a más de la mitad de los directores de otra sociedad. En estas circunstancias se considera que la sociedad controlada es una filial. También puede ejercerse control efectivo con menos del 50% de la propiedad, dependiendo de la estructura de la sociedad y de la distribución de las acciones. Dado que puede ser difícil identificar el control efectivo por parte una minoría de derechos de voto, se recomienda en la práctica basarse en la participación mayoritaria en el capital accionario. Se admiten excepciones cuando se cuenta con pruebas adicionales. (Véase el párrafo 4.30 del SCN 1993.)

68. Mediante una cadena de control efectivo pueden crearse grupos de sociedades (*conglomerados*). El control es transitivo. Si la sociedad *A* controla a la sociedad *B*, y *B* controla a la sociedad *C*, entonces *A* controla a *C*. El control también es aditivo. Si *A* controla a *C*, si *A* y *C* tienen intereses minoritarios en el capital social de la sociedad *D*, y si la suma de las participaciones de capital de *A* y *C* representa una mayoría que permite controlar a *D*, *D* es en efecto una filial de *A*.

69. Los conglomerados que poseen filiales o sucursales en varios países se denominan sociedades multinacionales o transnacionales. Cada una de las sociedades que constituyen un conglomerado deberán tratarse por separado, porque cada una tiene un balance y mantiene la responsabilidad jurídica de sus acciones. Este tratamiento permite una clasificación más precisa y reduce al mínimo los problemas causados por las fusiones y otras modificaciones en la estructura y composición de los conglomerados. Se recomienda asimismo separar las filiales financieras de las filiales no financieras, siempre que sea posible, debido a las diferencias inherentes entre las actividades de ambos grupos de filiales.

70. *Las sociedades de cartera controlan grupos de sociedades filiales y sus actividades principales son la propiedad y la dirección de los grupos. Se consideran unidades separadas de las sociedades filiales si mantienen conjuntos de cuentas separadas y completas. Una sociedad de cartera se clasifica como financiera si la actividad preponderante del grupo de sociedades es financiera. Si no se cuenta con información sobre los tamaños relativos de las sociedades que integran el grupo, deberá clasificarse como financiera a una sociedad de cartera si una mayoría simple de las sociedades que controla son financieras. De la misma manera, las sociedades de cartera financieras deberán asignarse a subsectores conforme al*

tipo de actividad financiera principal que desempeñan los grupos a los cuales controlan⁶.

71. *Una sociedad auxiliar es una sociedad filial cuya propiedad corresponde totalmente a una sociedad matriz y cuyas actividades son de naturaleza auxiliar; es decir, se limita estrictamente a prestar servicios a la sociedad matriz o a otras sociedades auxiliares de las que es propietaria la misma sociedad matriz.* Cabe citar como ejemplo las empresas de servicios de transporte, ventas y comercialización, informática, mantenimiento y limpieza. Las sociedades auxiliares situadas en el país se tratan como parte integral de la sociedad matriz y no como unidades institucionales separadas. Las sociedades auxiliares que tienen su centro de interés económico en otro país se tratan como unidades separadas no residentes.

72. Varios fideicomisos, unidades creadas para fines específicos y otros mecanismos, se tratan de la misma manera que las sociedades auxiliares si estas entidades simplemente poseen tenencias de activos financieros y pasivos para las sociedades matrices y no actúan como intermediarios financieros ni proporcionan otros servicios de mercado a unidades ajenas a la sociedad matriz. De la misma manera, las oficinas financieras que operan pasivamente como conductos de flujos financieros se consideran auxiliares de las otras funciones de la sociedad matriz y deberán tratarse como parte de ésta. En cambio, las filiales financieras cuyos propietarios son sociedades, y que realizan transacciones con el público u otras unidades, no son auxiliares y se clasifican como sociedades financieras.

Cuasisociedades

73. *Las cuasisociedades son empresas no constituidas en sociedad que funcionan como si fueran sociedades.* Para que una cuasisociedad pueda existir, debe disponer de un conjunto completo de cuentas, que incluya balances, para distinguirla de sus propietarios. Los activos y pasivos de la cuasisociedad relacionados con sus operaciones deben mantenerse separados de los activos y pasivos personales de sus propietarios. Además, debe ser posible identificar flujos de capital e ingresos entre la cuasisociedad y sus propietarios. Una cuasisociedad se trata como una unidad institucional separada de la unidad

que la controla legalmente. Son cuasisociedades, entre otras, las siguientes:

- Empresas gubernamentales no constituidas en sociedad que se dedican a la producción de mercado y que operan en forma similar a las sociedades públicas.
- Unidades no constituidas en sociedad operadas por hogares que se dedican a la producción de mercado y que operan en forma similar a las sociedades privadas.
- Operaciones de unidades residentes no constituidas en sociedad que son total o parcialmente propiedad de unidades no residentes (entre otras las empresas conjuntas, sucursales, oficinas, agencias y auxiliares) que realizan actividades significativas dentro del país durante períodos prolongados o indefinidos.

Unidades gubernamentales

74. *Las unidades gubernamentales son tipos singulares de entidades jurídicas establecidas mediante procesos políticos y que tienen facultades legislativas, judiciales o ejecutivas respecto de otras unidades institucionales dentro de un área específica.* Las principales funciones de las unidades gubernamentales son:

- Suministrar bienes y servicios a toda la comunidad o a los hogares mediante la producción no destinada al mercado o mediante transferencias en especie y financiando el suministro con impuestos u otros ingresos.
- Redistribuir los ingresos y la riqueza mediante transferencias.

Las unidades gubernamentales, como los hogares, pueden ser propietarias de empresas no constituidas en sociedad que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios para el mercado. Estas empresas deberán tratarse como cuasisociedades si son administradas en forma similar a una sociedad y llevan un conjunto completo de cuentas que permite la identificación por separado de los excedentes de explotación, ahorro, activos y pasivos. Las empresas que no satisfacen estos requisitos no se tratan como unidades institucionales separadas y siguen siendo parte de la unidad gubernamental matriz.

Instituciones sin fines de lucro

75. *Las instituciones sin fines de lucro (ISFL) son entidades jurídicas o sociales creadas para producir*

⁶Una sociedad de cartera se clasifica como residente o no residente sobre la base del centro de interés económico desde el cual controla a las sociedades que integran el grupo.

UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficio u otra ganancia financiera para las unidades que las establecen, controlan o financian.

76. Las razones que impulsan a otras unidades institucionales —sean éstas personas, sociedades o gobierno— a crear ISFL son muy diversas. Por ejemplo:

- Prestar servicios en beneficio de las personas o las sociedades que las controlan o financian.
- Suministrar bienes y servicios a otras personas necesitadas por motivos benéficos, filantrópicos o de asistencia social.
- Prestar servicios de salud o de enseñanza a cambio de honorarios, pero no para obtener beneficios.
- Promover los intereses de grupos de presión en círculos empresariales o políticos, etc.

Aunque pueden prestar servicios a grupos de personas o de unidades institucionales, se considera por convenio que las ISFL únicamente prestan servicios individuales y no servicios colectivos.

77. Es importante distinguir entre las ISFL dedicadas a la producción de mercado y las dedicadas a la producción que no es de mercado, porque esta distinción sirve para determinar el sector de la economía al que pertenece una ISFL. En la mayoría de los países, casi todas las ISFL son entidades productoras no orientadas al mercado que suministran la mayor parte de su producción en forma gratuita o a precios que no son económicamente significativos (es decir, a precios que no tienen una influencia significativa en las cantidades que los productores suministran ni en las cantidades compradas). Las ISFL cuya producción no está dirigida en general al mercado se clasifican en dos grupos principales: las que están controladas y financiadas principalmente por el gobierno y las que proporcionan bienes y servicios no de mercado a los hogares y que se financian, fundamentalmente, mediante transferencias procedentes de fuentes no gubernamentales, es decir, hogares, sociedades o no residentes. El segundo grupo recibe el nombre de instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) y constituye un sector separado de la economía.

78. Las ISFL no orientadas al mercado que están controladas y financiadas principalmente por el gobierno

se clasifican en el sector del gobierno general. Las ISFL controladas por el gobierno deben ser entidades jurídicas debidamente constituidas que existen separadamente del gobierno. Se dice que están controladas por el gobierno porque las unidades gubernamentales tienen facultades para determinar la política general de la entidad mediante el nombramiento de los funcionarios principales. Se considera que las ISFL están fundamentalmente financiadas por el gobierno cuando éste proporciona fondos o contribuciones en especie equivalentes al 50% o más de sus gastos corrientes. Estas ISFL pueden dedicarse a la investigación y desarrollo, por ejemplo, en beneficio de ciertos grupos de productores, como los agricultores. También pueden ocuparse de fijar o mantener normas sobre salud, seguridad, medio ambiente, contabilidad, finanzas, educación, etc. Estas ISFL se asignan al sector del gobierno general, con independencia de las distintas clases de unidades institucionales que se beneficien de sus actividades. Ciertas entidades jurídicas creadas por unidades gubernamentales pueden denominarse formalmente *sociedades*, aunque tengan las características de ISFL controladas y financiadas principalmente por el gobierno. Estas entidades han de tratarse como ISFL, cualquiera que sea su nombre.

79. Las ISFL que se dedican a la producción para el mercado se clasifican como sociedades. Las que se ocupan predominantemente de la producción de servicios financieros (como las asociaciones de crédito administradas por sus miembros) se clasifican como sociedades financieras. Algunas de estas ISFL son escuelas, colegios, universidades, clínicas, hospitales y otras unidades que cobran tarifas por sus servicios basándose en sus costos de producción. Su condición de “instituciones sin fines de lucro” les permite también obtener fondos adicionales solicitando donaciones de personas, de sociedades o del gobierno. Otras ISFL que operan en el mercado prestan servicios a empresas y generalmente son creadas por asociaciones de empresas con la finalidad de promover sus intereses. Se trata de las cámaras de comercio, las asociaciones agrícolas, industriales o comerciales, las organizaciones empresariales, los laboratorios de investigación y control u otras organizaciones o institutos que se dedican a actividades que tienen un interés o un beneficio colectivo para el grupo de empresas que las controlan y financian. Cuando las cámaras de comercio u organizaciones similares que se establecen para beneficio de las empresas son controladas y financiadas por unidades gubernamentales, se clasifican como ISFL no de mercado en el sector del gobierno general.

CLASIFICACIÓN DE UNIDADES INSTITUCIONALES EN SECTORES

80. La sectorización de las unidades institucionales de un país es un elemento fundamental para la compilación y presentación de estadísticas monetarias y financieras. En las estadísticas monetarias que se describen en el capítulo VII, es necesario delinear el sector de las sociedades financieras y sus subsectores, definir los sectores tenedores de dinero e identificar los activos de las sociedades financieras frente a cada uno de los demás sectores residentes. La sectorización también es clave para elaborar las estadísticas financieras que se describen en el capítulo VIII y, en particular, el flujo de fondos, que tiene que ver con los saldos y flujos financieros intersectoriales.

81. La sectorización que se recomienda en este manual, y que se presenta en el recuadro 3.1, es congruente con la del *SCN 1993*, que agrupa clases similares de unidades institucionales. Las sociedades, las unidades gubernamentales, los hogares y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares difieren con respecto a sus objetivos, funciones y comportamiento económicos. El comportamiento económico de las unidades del sector de las sociedades es claramente diferente del de las unidades que corresponden al sector del gobierno general. Las sociedades se crean con el propósito de producir bienes y servicios para el mercado, mientras que las unidades gubernamentales suministran bienes y servicios que no son de mercado a la comunidad o a hogares individuales y redistribuyen los ingresos y la riqueza. Las sociedades se distinguen de los hogares, que también pueden realizar actividades productivas para el mercado, porque los hogares están motivados por objetivos económicos diferentes, como por ejemplo el consumo final. Las sociedades financieras se distinguen de las sociedades no financieras en el primer nivel de la sectorización, porque la intermediación financiera que realizan para canalizar fondos de los prestamistas a los prestatarios es intrínsecamente diferente de otros tipos de actividad productiva.

SECTOR DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS

COBERTURA

82. *El sector de las sociedades financieras está constituido por todas las sociedades o cuasisociedades residentes dedicadas, principalmente, a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares relacionadas.* La intermediación financiera puede

Recuadro 3.1. Principales sectores y subsectores

Sociedades financieras
Banco central
Otras sociedades de depósito
Otras sociedades financieras
Sociedades de seguros y fondos de pensiones
Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones
Auxiliares financieros
Sociedades no financieras
Sociedades no financieras públicas
Otras sociedades no financieras
Gobierno general
Gobierno central
Gobierno estatal
Gobierno local
Fondos de la seguridad social*
Hogares
Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares

*Alternativamente, los fondos de la seguridad social pueden asignarse a otros subsectores del gobierno general con base en el nivel al cual están organizados.

definirse como aquella actividad productiva en la que una unidad institucional capta fondos contrayendo pasivos por cuenta propia, con el fin de canalizar estos fondos a otras unidades institucionales mediante préstamos o adquiriendo activos financieros. Los servicios que son auxiliares a la intermediación financiera pueden ser suministrados por los intermediarios financieros como actividad secundaria o por agencias o corredores especializados. Existen otras agencias cuya principal función es garantizar efectos o instrumentos análogos destinados al descuento o al refinanciamiento por parte de empresas financieras. Estas empresas prestan servicios que se aproximan mucho a la intermediación financiera, pero que no constituyen una verdadera intermediación ya que no se exponen al riesgo de contraer pasivos por cuenta propia. El sector de las sociedades financieras también incluye a las instituciones sin fines de lucro que: 1) se dedican principalmente a la producción de servicios financieros (como son los seguros), o 2) son financiadas por suscripciones de empresas financieras y tienen como

UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

objetivo promover o servir de otra manera a los intereses de esas empresas.

83. Algunas sociedades o cuasisociedades se dedican sólo en forma limitada a la producción de servicios financieros. Por ejemplo, ciertos fabricantes o minoristas proporcionan créditos de consumo directamente a sus clientes. Estas unidades se clasifican como si pertenecieran en su totalidad al sector de las sociedades no financieras siempre y cuando se dediquen principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros.

84. Los individuos o los hogares pueden dedicarse a actividades financieras como la concesión de préstamos de dinero o la compra y venta de moneda extranjera. Las empresas financieras no constituidas en sociedad de este tipo se incluyen en el sector financiero únicamente si pueden considerarse intermediarios financieros o auxiliares que sean cuasisociedades. Para que se las considere cuasisociedades deben llevar conjuntos completos de cuentas separadas de las cuentas personales de sus propietarios.

SUBSECTORES DEL SECTOR DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS

85. En el recuadro 3.1 se presentan los subsectores del sector de las sociedades financieras, es decir, el banco central, las otras sociedades de depósito y las otras sociedades financieras. En este manual, las *sociedades de depósito* se refieren al banco central y a las otras sociedades de depósito conjuntamente.

Banco central

86. *El banco central es la institución financiera nacional (puede haber más de una) que ejerce control sobre aspectos clave del sistema financiero y desempeña actividades tales como la emisión de moneda, gestión de reservas internacionales, transacciones con el FMI y concesión de crédito a otras sociedades de depósito.* En algunos países, los bancos centrales también aceptan depósitos de sociedades no financieras o suministran crédito a sociedades no financieras. Unos pocos países no tienen bancos centrales y recurren a otras sociedades de depósito para que se ocupen de las operaciones con dinero y con reservas. Las actividades típicas de los bancos centrales que son realizadas por el gobierno general y no pueden separarse en unidades institucionales específicas se tratan como parte del gobierno general y no se asignan al subsector del banco central.

87. El subsector del banco central incluye:

- Los bancos centrales, que en la mayoría de los países son instituciones identificables por separado y que, sujetas a distintos grados de control gubernamental, realizan diferentes tipos de actividades y se identifican con distintos nombres (p. ej., banco central, banco de reserva, banco nacional o banco del Estado).
- Las juntas monetarias o autoridades monetarias independientes que emiten moneda nacional con pleno respaldo de sus reservas en divisas.
- Las entidades afiliadas al gobierno que son unidades institucionales separadas y que realizan actividades de banca central principalmente.

88. Si una unidad institucional realiza principalmente actividades de banca central, toda la unidad se clasifica en el subsector del banco central. Muchos bancos centrales regulan o supervisan otras sociedades de depósito y financieras. Las actividades de banca central en estas áreas también se incluyen en el subsector del banco central. No obstante, las unidades afiliadas al gobierno u otros sectores que se dedican principalmente a regular o supervisar unidades financieras se clasifican como auxiliares financieros, y no como unidades del subsector del banco central. Las unidades privadas que realizan actividades tales como operaciones de compensación de cheques se asignan a los subsectores de otras sociedades financieras, dependiendo de sus actividades, y no al subsector del banco central.

89. En este manual se recomienda que la oficina principal de un *banco central regional*, que es una institución que actúa como banco central común de los países que integran una unión monetaria, se clasifique como unidad no residente separada con sus propios activos y pasivos.

90. Una de las formas de uniones monetarias se caracteriza por la existencia de un banco central en cada uno de los países que la integran, por lo que resulta posible compilar cuentas para el subsector del banco central de cada país. En esas cuentas, los créditos de los bancos centrales nacionales frente a la oficina principal del banco central regional se tratan como activos frente a no residentes. En otras formas de uniones monetarias no existen bancos centrales nacionales, por lo que el banco central regional se encarga de todas las funciones en nombre de los países miembros. En ese tipo de situaciones, deberá seguirse el tratamiento que se

recomienda en el *SCN 1993*, es decir, la oficina principal del banco central regional no se clasifica como unidad institucional separada, y los saldos y flujos correspondientes a los activos y pasivos de la oficina principal se asignan a cada país miembro con base en sus activos y pasivos frente al banco central regional.

91. En este manual también se recomienda hacer una doble distinción en los activos y pasivos frente a no residentes dentro de los balances y panoramas sectoriales, que se describen en el capítulo VII, para el caso de países que conforman una unión monetaria. La distinción debe hacerse entre los activos y pasivos frente a no residentes de otros países de la unión monetaria y los activos y pasivos frente a otros no residentes. Los activos y pasivos frente a la oficina principal del banco central regional, en su caso, también deberán identificarse por separado en los balances y panoramas sectoriales.

Otras sociedades de depósito

92. *El subsector de las otras sociedades de depósito está constituido por todas las sociedades y cuasisociedades financieras residentes, excepto el banco central, cuya actividad principal es la intermediación financiera y que contraen pasivos incluidos en la definición nacional de dinero en sentido amplio.* A continuación se incluyen ejemplos de los nombres que reciben las unidades institucionales del subsector de otras sociedades de depósito:

- Bancos comerciales.
- Bancos de inversión.
- Cajas de ahorro, asociaciones de ahorro y préstamo, sociedades de crédito inmobiliario y bancos hipotecarios.
- Asociaciones de crédito y cooperativas de crédito.
- Bancos rurales y agrícolas.
- Compañías que emiten cheques de viajero y que se dedican principalmente a actividades propias de las sociedades financieras.

93. La lista no es ni exhaustiva ni prescriptiva; se otorgan otros nombres a algunas instituciones que contraen pasivos incluidos en la definición nacional de dinero en sentido amplio. En cambio, en algunos países, varias de las instituciones de la lista pueden no contraer ese tipo de

pasivos y, por consiguiente, no pueden clasificarse como otras sociedades de depósito.

94. Algunas sociedades financieras residentes se dedican exclusivamente (o casi exclusivamente) a realizar transacciones con no residentes. Estas instituciones, que por lo general tienen características regulatorias o jurídicas especiales, suelen denominarse *bancos extraterritoriales*. En muchos casos, estos bancos extraterritoriales no contraen pasivos que se incluyen en la definición nacional de dinero en sentido amplio y por esa razón deberán clasificarse como otros intermediarios financieros. No obstante, si contraen ese tipo de pasivos deberán clasificarse como otras sociedades de depósito.

95. El subsector de las otras sociedades de depósito puede incluir sociedades que operan bajo el control de interventores o reguladores o que ya no tienen atención al público. Técnicamente, las instituciones en bancarrota que siguen operando pueden mantener la condición jurídica de bancos en operación o puede asignárseles un estatus especial. En los capítulos VI y VII se describe el tratamiento estadístico de los activos y pasivos de esas sociedades de depósito.

Otras sociedades financieras

96. *Para efectos de este manual, en las estadísticas monetarias y financieras se recomienda identificar por separado las otras sociedades financieras, que constituyen los subsectores del SCN 1993 vinculados con las sociedades de seguros y los fondos de pensiones, otros intermediarios financieros y auxiliares financieros.*

Sociedades de seguros y fondos de pensiones

97. *Este subsector está constituido por las sociedades y cuasisociedades de seguros y fondos de pensiones autónomos residentes. Las sociedades de seguros son empresas constituidas en sociedad, mutualidades y otras entidades, cuya función principal es ofrecer seguros de vida, de accidentes, de enfermedad, de incendio o de otros tipos, a unidades institucionales individuales o a grupos de unidades.*

98. *Los fondos de pensiones que se incluyen aquí son los constituidos como unidades separadas de las unidades que los crearon. Se establecen con el fin de proporcionar prestaciones de jubilación a grupos concretos de asalariados. Cuentan con activos y pasivos propios y realizan operaciones financieras por cuenta*

UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

propia. Estos fondos están organizados y dirigidos por empleadores individuales, sean privados o del gobierno, o bien conjuntamente por empleadores individuales y sus asalariados, y los asalariados y/o los empleadores contribuyen regularmente a dichos fondos. No están cubiertos los planes de pensiones de los asalariados de las entidades privadas o del gobierno que no comprendan un fondo organizado por separado, ni tampoco un plan organizado por un empleador no perteneciente al gobierno en el que las reservas del fondo se suman a las reservas propias del empleador o se invierten en valores emitidos por ese mismo empleador.

Otros intermediarios financieros

99. *El subsector de otros intermediarios financieros abarca un grupo diverso de unidades que constituyen todas las sociedades financieras, excepto las sociedades de depósito, las sociedades de seguros, los fondos de pensiones y los auxiliares financieros.* Las unidades que integran este subsector por lo general son las que captan fondos aceptando tipos de depósito a largo plazo o especializados y emitiendo acciones y participaciones de capital. Estos intermediarios a menudo se especializan en conceder préstamos a determinados tipos de prestatarios y en utilizar mecanismos financieros especializados como el arrendamiento financiero, los préstamos titularizados o las operaciones con derivados financieros.

100. A continuación se incluyen ejemplos de las denominaciones de las unidades clasificadas como otros intermediarios financieros:

- Las *empresas financieras* son unidades institucionales que se dedican principalmente a la concesión de crédito a sociedades no financieras y hogares. Muchas empresas financieras son filiales cautivas que captan fondos que serán utilizados por las sociedades matrices. Las sociedades financieras cautivas que son unidades institucionales separadas y que no contraen pasivos incluidos en la definición de dinero en sentido amplio deberán clasificarse como otros intermediarios financieros. Las sociedades financieras que no son separadas deberán incluirse como parte de las sociedades matrices en el subsector correspondiente.
- Las *sociedades de arrendamiento financiero* se dedican a financiar la adquisición de activos tangibles. La sociedad arrendadora es propietaria legal de los bienes, pero la propiedad se traspaasa efectivamente al arrendatario, quien incurre en

todos los beneficios, costos y riesgos relacionados con la propiedad de los activos.

- Los *fondos de inversión* son unidades institucionales o mecanismos financieros organizados, excepto los fondos de pensiones, que reúnen fondos de los inversionistas con el objeto de adquirir activos financieros. Cabe citar varios ejemplos: los fondos comunes de inversión, los fideicomisos de inversión, los fondos de inversión mobiliaria y otras unidades de inversión colectiva. Por lo general, los inversionistas compran acciones que representan proporciones fijas del fondo. La liquidez de los fondos de inversión puede variar considerablemente. En muchos países, no son líquidos o tienen liquidez limitada. En otros, las acciones emitidas por los fondos de inversión son tan líquidas (o casi tan líquidas) como los depósitos y otras obligaciones emitidas por las sociedades de depósito. Si se incluyen los pasivos de los fondos de inversión líquidos en la definición de dinero en sentido amplio, dichos fondos deberán clasificarse como otras sociedades de depósito.
- Los *suscriptores y operadores de valores* incluyen particulares o empresas que se especializan en transacciones de valores en el mercado 1) prestando asistencia a las empresas en la emisión de nuevos valores mediante la suscripción y colocación en el mercado de las nuevas emisiones y 2) negociando valores nuevos o en circulación por cuenta propia. Únicamente los suscriptores y operadores que actúan como intermediarios financieros se clasifican en esta categoría. Los corredores de valores y otras unidades que coordinan operaciones entre compradores y vendedores de valores, pero que no compran ni mantienen en su poder valores por cuenta propia, se clasifican como auxiliares financieros.
- Las *compañías de propósito especial* son entidades financieras creadas como tenedoras de activos titularizados o de activos que han sido eliminados de los balances de sociedades o de unidades gubernamentales como parte de la reestructuración de las mismas. Muchas están organizadas como fideicomisos o fueron creadas únicamente como tenedoras de carteras específicas de activos o pasivos. Se ha utilizado mucho este tipo de compañías en conjunción con la titularización de activos. Por ejemplo, un intermediario —un prestamista hipotecario— podría vender una cartera de activos a una compañía de propósito especial,

que reestructuraría la cartera y vendería los intereses de la inversión a inversionistas institucionales u otros. Si bien, por lo general, la cartera se vende con carácter irrevocable a la compañía de propósito especial, el intermediario que creó dicha compañía suele recibir honorarios por su función de administrador. No obstante, la compañía de propósito especial es la propietaria legal de la cartera de activos y puede operar, por lo tanto, como intermediario financiero. Si la compañía del ejemplo precedente vende un activo financiero nuevo (un título de deuda, acciones o participaciones de capital en una sociedad) que representa una participación en la cartera, está actuando como intermediario financiero y —siempre que lleve un conjunto completo de cuentas— se considera que es una unidad institucional separada. En cambio, si la compañía no vende un nuevo activo financiero que representa un producto en su cartera, ésta no ha transformado ni intermediado efectivamente la cartera y por lo tanto no se considera un intermediario financiero. En este caso, los compradores de la cartera se tratarían como propietarios directos de los activos, y no como inversionistas en una cartera controlada por la compañía de propósito especial. La compañía, por su parte, sería considerada como un fideicomiso que tiene pasivamente activos en su poder. La emisión de recibos de depósito o de fideicomiso que sirvan únicamente como derechos frente a instrumentos mantenidos en el fideicomiso no constituye la emisión de un nuevo activo financiero.

- Los *intermediarios en derivados financieros* son unidades que se ocupan principalmente de emitir o tomar posiciones en derivados financieros reconocidos como activos financieros.
- Los *intermediarios financieros especializados* incluyen las sociedades de cartera, empresas que conceden financiamiento a corto plazo para fusiones y absorciones de sociedades, firmas de financiamiento a la exportación/importación, empresas de *factoring*, firmas de capital de riesgo y capital para desarrollo, y casas de empeño que se dedican principalmente a conceder préstamos y no a la venta minorista.

Auxiliares financieros

101. Este subsector incluye a las sociedades financieras que se dedican a actividades estrechamente vinculadas

con la intermediación financiera pero que no actúan como intermediarias. En el *SCN 1993*, la cobertura ampliada del sector de las sociedades financieras incluye un gran conjunto de unidades que se dedican predominantemente a actividades que están muy relacionadas con la intermediación, excepto la emisión de pasivos o la concesión de crédito. Algunos intermediarios financieros tradicionales, o algunos auxiliares financieros especializados separados, cuya actividad principal no es captar fondos ni conceder crédito por cuenta propia, pueden realizar actividades auxiliares a la intermediación, con carácter secundario. Las denominaciones más comunes de las sociedades financieras clasificadas como auxiliares financieros son las siguientes:

- Las *bolsas y mercados de valores* son entidades organizadas, como las sociedades de depósito de valores, las oficinas de contabilidad y compensación, y otras empresas que prestan servicios relacionados con el canje de títulos. Se incluyen también en este subsector las depositarias y los sistemas de compensación electrónica operados por sociedades financieras, así como las organizaciones nacionales autorreguladas que controlan o supervisan esas sociedades y las unidades relacionadas con ellas.
- Los *corredores y agentes* son particulares o empresas que coordinan, ejecutan o de otra manera facilitan las transacciones de activos financieros de sus clientes. Se incluyen en esta categoría los corredores y agentes que se ocupan de la compra y venta de valores u otros contratos financieros en nombre de sus clientes, y los servicios de asesoría financiera que proporcionan servicios especializados a los corredores y a sus clientes. Dado que muchas firmas de corretaje también negocian valores o derivados financieros por cuenta propia, puede ser difícil hacer la distinción entre los corredores y agentes y los suscriptores y operadores clasificados como intermediarios financieros. Por convenio, en esta categoría deberán incluirse únicamente los corredores y agentes que se especializan claramente en actividades de corretaje y afines y no en actividades de intermediación, de las que normalmente se ocupan los suscriptores y operadores.
- Las *casas de cambio* son las unidades que compran y venden moneda extranjera en mercados minoristas o mayoristas.
- Las *sociedades de garantía financiera* aseguran a sus clientes contra pérdidas ante sociedades

financieras especificadas o contra pérdidas financieras en contratos específicos. Deben establecer su capacidad financiera para cumplir con las obligaciones potenciales y deben convenir —generalmente cobrando una tarifa— en asegurar que los inversionistas recibirán el pago correspondiente por determinados valores u otros contratos financieros. Se incluyen también en esta categoría las sociedades especializadas que protegen a los depositantes y a los inversionistas en caso de que quiebre determinada sociedad financiera. Es difícil distinguir con precisión entre las sociedades de garantía financiera y las sociedades de seguros. Las sociedades de garantía financiera:

- 1) no tienen un fondo de activos definible que constituya reservas técnicas de seguros,
- 2) no registran posiciones fuera del balance,
- 3) pueden no estar reguladas como las sociedades de seguros, y
- 4) pueden estar limitadas a tipos específicos de transacciones financieras.

En los casos dudosos, estas unidades deberán clasificarse como sociedades de seguros.

- Los *auxiliares de seguros y pensiones* incluyen a los agentes, ajustadores y administradores de rescatos. La singularidad y, en algunos países, la gran escala de actividad justifican la identificación por separado de estas unidades.
- En la categoría *otros auxiliares financieros* se incluyen todos los otros auxiliares no clasificados en ninguna de las anteriores categorías. Este grupo incluye las unidades independientes afiliadas al gobierno y establecidas con el fin de regular las instituciones financieras. El *SCN 1993* recomienda clasificar a estas unidades como parte del subsector del banco central, pero en realidad no son intermediarios y las actividades de algunas unidades (como los inspectores de valores o reguladores de seguros) guardan poca relación con actividades bien reconocidas del banco central. Por consiguiente, en este manual se recomienda clasificar a estas unidades en el subsector de auxiliares financieros. Se incluyen asimismo las unidades financieras que facilitan la emisión y la colocación de derivados financieros pero que no los emiten, y las oficinas

representantes de sociedades de depósito extranjeras que no aceptan depósitos ni conceden créditos aunque fomenten y faciliten transacciones de la empresa matriz no residente.

CLASIFICACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS

102. *Los fideicomisos son mecanismos que permiten el control legal de carteras de activos y pasivos y especifican el uso de las tenencias de la cartera y de la renta generada en ellas.* Los fideicomisos personales controlan carteras de activos que son propiedad de particulares. Los activos que forman parte de fideicomisos personales se tratan como parte de las tenencias directas de los hogares que controlan los fideicomisos. Muchos fondos de pensiones están organizados como fideicomisos. La porción correspondiente al fondo de pensiones de un fideicomiso se reconoce como una unidad institucional, en tanto que el fideicomiso no se identifica por separado para fines estadísticos porque su existencia es irrelevante para la función económica que realiza el fondo de pensiones.

103. En general, no se reconoce a los fideicomisos como unidades institucionales separadas y se consolidan dentro de las unidades que los controlan o que se benefician de ellos. No obstante, puede ser difícil determinar en qué unidad institucional deberá consolidarse un fideicomiso. Los fideicomisos pueden asignarse a unidades con base en uno de los dos criterios que se indican a continuación: 1) *control*, ejercido por la unidad que estableció o administra legalmente el fideicomiso o 2) *estatus del beneficiario*, indicado por la unidad que se beneficia de la renta o los servicios que proporciona el fideicomiso.

104. Es importante la elección del criterio apropiado para asignar el fideicomiso cuando el sector de la unidad que lo establece pertenece a un sector diferente al del beneficiario o cuando el fideicomiso se establece en otro país. Por ejemplo, una sociedad puede establecer un fideicomiso para pagar indemnización a personas involucradas en un caso de responsabilidad civil en relación con un producto, o los gobiernos pueden establecer fideicomisos para ayudar a ciertos grupos sociales o fomentar la investigación y el desarrollo en un sector industrial. La clasificación de un fideicomiso podría basarse en los términos jurídicos empleados en su acta constitutiva para especificar el beneficiario, el tipo de control que se ejerce, la normativa nacional o cualquier derecho residual en manos de la sociedad que organiza el fideicomiso. Deberá asimismo darse especial consideración al derecho de revocar el fideicomiso y al derecho

residual de la sociedad que lo organiza, porque estos factores son prueba de que el fideicomiso sigue estando bajo el control de la unidad que lo estableció originalmente. Sin embargo, como rara vez tienen los compiladores acceso a información detallada sobre todos los fideicomisos —en general, sólo tienen datos sobre los de gran cuantía— la clasificación sectorial tendrá que basarse en las consideraciones prácticas de la compilación de datos. Es posible que se declaren únicamente datos agregados sobre los fideicomisos administrados por sociedades de depósito, y por ello es necesario clasificar a todos los fideicomisos en el sector de los hogares, al que por lo general pertenece la gran mayoría.

105. Se permiten, no obstante, dos importantes excepciones. La primera es que los fideicomisos que se emplean para algunos tipos de intermediación financiera (titularización, emisión de valores con garantía y fondos de inversión) pueden reconocerse como unidades separadas si no existe ninguna otra unidad que controla la cartera, según pueda considerarse razonablemente, y si se producen graves discrepancias en las cuentas financieras en caso de que no se tomen en cuenta esos fideicomisos financieros. La segunda excepción es que los fideicomisos organizados en otros países pueden tratarse como cuasisociedades extranjeras, aunque quizá sólo en casos excepcionales o cuando el fideicomiso presente las características de una inversión extranjera directa.

SECTOR DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS

106. *El sector de las sociedades no financieras abarca las sociedades y cuasisociedades que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros.* El sector de las sociedades no financieras se divide, con base a los tipos de unidades institucionales que ejercen control, en dos subsectores mutuamente excluyentes. Las *sociedades no financieras públicas* son sociedades y cuasisociedades no financieras residentes controladas por unidades gubernamentales. El control puede ejercerse mediante la propiedad de más de la mitad de las acciones con derecho a voto, legislación, decreto o regulaciones que establezcan una política específica de la sociedad o permitan al gobierno nombrar a los directores. En la categoría *otras sociedades no financieras* se incluyen las sociedades no financieras privadas de control extranjero y nacionales. Las *sociedades no financieras de control extranjero* son sociedades y cuasisociedades no financieras residentes controladas por no residentes. La clasificación de sociedades de control extranjero se basa en el control mayoritario; por lo tanto, el concepto no es

idéntico al de empresas de inversión directa que se emplea en la balanza de pagos, que incluye las empresas asociadas (aquellas en las que entre el 10% y el 50% del capital social está en manos de no residentes). En esta clasificación se incluyen todas las filiales residentes (pero no las asociadas) controladas por no residentes y todas las cuasisociedades residentes, incluidas las sucursales, las empresas conjuntas y las entidades no constituidas en sociedad, que se consideran unidades institucionales separadas, controladas por no residentes. Las *sociedades no financieras privadas nacionales* son sociedades y cuasisociedades no financieras residentes que no están controladas por unidades gubernamentales o no residentes.

107. Dado que es difícil determinar el grado de control efectivo que tienen los propietarios minoritarios del capital social de una sociedad, la regla general es que los propietarios deberán ejercer el control mayoritario, es decir, poseer más del 50% del capital. Por lo tanto, salvo cuando existan claras pruebas de control, las empresas asociadas en las que un gobierno o un no residente tengan propiedad minoritaria no se clasifican como sociedades públicas ni como sociedades de control extranjero, sino como sociedades no financieras privadas nacionales.

SECTOR DEL GOBIERNO GENERAL

108. *Las unidades del gobierno general ejercen autoridad legislativa, judicial o ejecutiva sobre otras unidades institucionales dentro de una zona especificada.* Los gobiernos tienen facultades para gravar impuestos, contraer préstamos, asignar bienes y servicios a la comunidad en general o a particulares y redistribuir los ingresos. El sector del gobierno general está constituido por los departamentos, sucursales, agencias, fundaciones, institutos, instituciones sin fines de lucro no de mercado y que están controladas y financiadas principalmente por el gobierno, y otras organizaciones de control público que realizan actividades no de mercado. Distintas unidades del gobierno general pueden operar a nivel de control estatal, local u otro.

109. Las unidades gubernamentales se dedican a la producción de bienes y servicios que pueden suministrarse gratuitamente o venderse a precios que no son económicamente significativos. Las empresas no constituidas en sociedad propiedad del gobierno que 1) producen para el mercado, 2) son operadas o administradas como sociedades, 3) cobran precios que son económicamente significativos y 4) llevan conjuntos

UNIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORES

completos de cuentas, deberán clasificarse dentro del sector de las sociedades no financieras. El requisito de que los precios sean económicamente significativos se refiere a que deben ser suficientemente elevados para afectar la demanda y la oferta de un bien o servicio. Las empresas gubernamentales que se dedican a actividades vinculadas con el mercado pero que no pueden tratarse como sociedades ni cuasisociedades se clasifican dentro del sector del gobierno general.

110. En el *SCN 1993* se describen dos alternativas para dividir al sector del gobierno general en subsectores. Según el primer método se define a los subsectores como gobierno central, gobierno estatal, gobierno local y fondos de la seguridad social. Con el segundo método se incluye los fondos de la seguridad social en los subsectores del gobierno general en los cuales operan.

SECTOR DE LOS HOGARES

111. *Un hogar se define como un pequeño grupo de personas que comparten la misma vivienda, que juntan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento.* Se consideran también hogares los particulares que no pertenecen a un grupo. También pueden constituir hogares otros grupos, como las personas que viven en monasterios, hospitales, institutos psiquiátricos, prisiones y residencias de ancianos, si sus habitantes comparten recursos y consumo durante períodos prolongados. Los sirvientes y otros empleados domésticos remunerados que viven en los mismos edificios de su empleador pero que no tienen derecho a los recursos colectivos se tratan como hogares separados. Las personas que trabajan en otros países se consideran parte del hogar de su país de origen a menos que establezcan centros de interés económico en economías del extranjero.

112. Los hogares pueden dedicarse a producir bienes y servicios para la venta en el mercado, para el consumo en el hogar mismo, para la construcción de viviendas y para acumular otro capital físico para uso del propio hogar. Las empresas no constituidas en sociedad que son propiedad de hogares y que se dedican a producir para el mercado se clasifican en el sector de las sociedades no financieras si pueden tratarse como cuasisociedades. De otra manera, esas empresas no constituidas en sociedad se clasifican en el sector de los hogares.

113. Las actividades de las empresas no constituidas en sociedad que son propiedad de hogares se asemejan mucho

a la actividad económica informal, que existe en todos los países. El concepto de economía informal no es idéntico al de actividad oculta o ilícita. La *actividad económica informal*, en su expresión típica, consiste en la producción a pequeña escala que proporciona empleo e ingresos a particulares de pequeñas unidades familiares pero que no está integrada en un sistema formal de registro ni tiene reconocimiento jurídico. En muchos países en desarrollo, es muy amplia la actividad de la economía informal y es claramente necesario recopilar estadísticas sobre la cuantía de la producción y los ingresos generados en actividades informales. En economías con grandes sectores informales, pueden canalizarse muchos flujos financieros a través de mercados informales, y puede ser necesario elaborar estadísticas sobre la actividad financiera informal para poder medir las relaciones de comportamiento que existen entre la actividad monetaria y financiera y la actividad no financiera.

SECTOR DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES

114. *El sector de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares es un subconjunto de las instituciones sin fines de lucro.* Las ISFLSH se dedican principalmente a ofrecer bienes y servicios a los hogares o a la comunidad en su mayoría gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos (y por consiguiente se clasifican como productores no de mercado), salvo las que están controladas y financiadas principalmente por unidades gubernamentales. El financiamiento de las ISFLSH procede, en general, de contribuciones, suscripciones de los miembros o ganancias generadas por las tenencias de activos reales o financieros. Las ISFLSH comprenden principalmente asociaciones como son los sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, asociaciones de consumidores, partidos políticos (salvo en estados monopartidistas en los que el partido político se incluye en el gobierno general), iglesias y asociaciones religiosas (incluso las que están financiadas por el gobierno), clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos, y organizaciones que ofrecen bienes y servicios para fines filantrópicos y no para las unidades que las controlan.

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES Y FUNCIONALES

115. En este manual se siguen los principios de sectorización del *SCN 1993* y se recomienda compilar

estadísticas monetarias y financieras sobre una base institucional, atribuyendo los saldos y flujos a unidades estadísticas. No obstante, las estadísticas basadas en un criterio funcional, que agrupan saldos y flujos de acuerdo con las funciones o los objetivos que sirven, pueden proporcionar información complementaria útil. En el contexto de las estadísticas monetarias, las estadísticas funcionales tienen particular relevancia en dos situaciones específicas. En primer lugar, en algunos países, el gobierno central (o, con menos frecuencia, una unidad de algún otro sector) realiza ciertas funciones de banco central. En el capítulo VII de este manual se recomienda que, en esas situaciones, se considere la

compilación de una cuenta de las autoridades monetarias que consolide las cuentas del banco central con las cuentas del gobierno central relacionadas con las funciones de banca central. La segunda situación se refiere a la aceptación de depósitos por parte del gobierno central, o de instituciones públicas como el correo y las entidades de ahorro que no están organizadas como unidades institucionales separadas. Si bien esas actividades de aceptación de depósitos escapan al alcance de las estadísticas monetarias, en el capítulo VI se reconoce que las definiciones nacionales del dinero en sentido amplio incluyen a menudo esos depósitos, junto con los pasivos monetarios de las sociedades de depósito.